

tes, las especialidades de las que sean titulares, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

Quinto.—La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Orden será de 1 de septiembre de 2007.

Sexto.—La documentación presentada por los participantes en el concurso de traslados podrá ser retirada, durante el mes de septiembre de 2007. A tal efecto podrán acudir personalmente o delegar en otra persona, debidamente autorizada, siempre que no se haya interpuesto recurso por el propio interesado o terceros que pudieran afectarle. Si la documentación no se retirase en el plazo señalado, se entenderá que el participante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

Séptimo.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante la Subsecretaria del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10778 *ORDEN PRE/1500/2007, de 25 de mayo, por la que se nombra Jefe de la Unidad de Informática del Departamento de la Vicesecretaría General a don Jesús Juan González Navarro.*

En virtud de lo previsto en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; nombro Jefe de la Unidad de Informática del Departamento de la Vicesecretaría General, con rango de Subdirector General, a don Jesús Juan González Navarro —0209658624 A1166— funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—La Vicepresidenta Primera y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

MINISTERIO DE CULTURA

10779 *ORDEN CUL/1501/2007, de 17 de mayo, por la que se procede al cese de Vocales del Comité de Expertos, como órgano de asesoramiento de las ayudas a la producción que concede el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.*

Por Orden CUL/4086/2005, de 19 de diciembre (BOE del 29) y por Orden CUL/1256/2006, de 10 de abril (BOE del 28), respectivamente, fueron nombrados los vocales componentes del Comité de Expertos, como órgano de asesoramiento de las ayudas a la producción que concede el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Habiendo presentado su renuncia por motivos particulares dos de los vocales del citado Comité, procede efectuar su cese y hacerlo público para general conocimiento.

En su virtud, a propuesta del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, he tenido a bien disponer:

Primero.—Cesar como miembros del Comité de Expertos, a petición propia, a D. Carlos Amil Serantes y a D.^a Carmen Frías Arroyo.

Segundo.—La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de mayo de 2007.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

CONSEJO DE ESTADO

10780 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2007, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se nombra Letrada del Consejo.*

De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado, convocadas por Resolución de 19 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 27 de julio de 2006), y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53.3 del Reglamento Orgánico de este Consejo, he resuelto nombrar a doña María José Trillo-Figueroa Molinuevo Letrada del Consejo de Estado, con los emolumentos que legalmente le correspondan y efectividad desde la fecha de toma de posesión.

La interesada dispondrá del plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la propuesta de su nombramiento, para tomar posesión de su plaza.

Madrid, 24 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Estado, Francisco Rubio Llorente.

TRIBUNAL DE CUENTAS

10781 *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Gobierno adjudicando puestos de trabajo ofertados en el concurso específico de méritos para funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de los Grupos B, C y D, convocado por Resolución de 22 de enero de 2007.*

Por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de 22 de enero de 2007 (BOE del 31), se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, entre funcionarios de Cuerpos y Escalas de los Grupos B, C y D, destinados en el mismo.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del citado concurso, cumplidas las prescripciones contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como en las bases de la convocatoria, acreditada la observancia del procedimiento debido, y teniendo en cuenta la valoración final obtenida por los candidatos, la Comisión de Gobierno del Tribunal, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Resolución de convocatoria y en el Art.º 93.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha acordado adjudicar los puestos de trabajo ofertados a los candidatos propuestos, por lo que esta Presidencia, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art.º 2.1.c) de la citada Ley, dispone hacer público lo siguiente:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios que se relacionan en el anexo, con expresión de los puestos de trabajo que venían ocupando.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c), de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal de Cuentas y el Artículo 3.j) y Disposición Adicional Primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.